

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Narciso M. SALVADOR SABAT.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de envasado de harina de trigo"-----
a favor de D. Narciso M. SALVADOR SÁBAT, domiciliado en BARCE-
LONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sabido es que para usos culinarios y con distintos fines correspondientes al arte de preparación doméstica de diversas especialidades de cocina, se emplea la harina de trigo, que se adquiere en establecimientos de venta al detall mediante su pesado o medición, seguida del envasado o envoltura que siempre se realiza a mano en el acto mismo de la venta.

Esto supone el manoseado del producto y su contacto con agentes externos, que pueden producir contaminaciones o por lo menos la íntima asociación de suciedad y de cuerpos extraños



- 2 -

atentatorios a la higiene y a la sensibilidad de las personas escrupulosas.

Para evitar este inconveniente, se ha ideado por el solicitante el envasado que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, cual procedimiento se funda esencialmente en disponer la harina de trigo alojándola en cajas o envolturas de metal, cartón, madera, papel o tejido que por su cabida o sus dimensiones sean aptas para realizar la venta al detall de dicha harina con el fin de su aplicación a los usos culinarios, de tal modo que no sea necesario transvasarla en el acto de la venta, sino que se pueda entregar a los consumidores en cajas o paquetes previamente preparados, y que, realizada esta preparación con tiempo y en condiciones adecuadas, pueda reunir todas las garantías que la higiene y la delicadeza del consumo exijan.

Para responder a esta necesidad higiénica, los envases empleados para la práctica del procedimiento llevan una doble envoltura, debiendo tener la que se halla en contacto con la harina, o sea la interior, condiciones de impermeabilidad para impedir la penetración de la humedad y de otros agentes externos que puedan alterar la harina.

Como condición higiénica de primordial importancia, debe procederse a la esterilización de estas envolturas o recipientes internos de una manera eficaz y positiva.

Las cajas o paquetes referidos podrán tener diversidad de dimensiones dentro de los límites racionales que exige la venta al detall antes referida, debiéndose consignar que se estima lógica para los efectos indicados una cabida corres-



- 3 -

pondiente al peso máximo de dos kilogramos de harina.

Las envolturas empleadas podrán ser en forma de caja plegable o no, o bien en la de bolsa o envolvente de cualquier configuración, pudiendo disponerse en los envoltorios o paquetes formados toda suerte de cierres, precintos, recubrimientos, envolturas y elementos cualesquiera de utilidad o de ornato.

El procedimiento de referencia también es susceptible de servir de garantía para la calidad de la harina suministrada al consumo, puesto que, pudiéndose preparar los paquetes debidamente precintados, con ello se impedirá que el producto se mezcle con otros de clases inferiores.

La harina de trigo podrá, si se quiere, ser mezclada con otras materias alimenticias, en cantidades variables.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva:

1.- De unos envases para contención de harina de trigo, con o sin mezcla de otras materias alimenticias, los cuales se componen de dobles o múltiples envoltentes, siendo la más interna debidamente esterilizada.

2.- De unos envases para contener harina de trigo, que pueden ser de metal, cartón, madera, papel, tejido o vidrio, contruídos apropiadamente para envasar como máximo dos kilogramos de las materias antedichas, y que pueden afectar diversidad de formas y disposiciones.



3.- De la constitución de la envoltura o envase que se halla en contacto directo de las sustancias contenidas con material impermeable, para impedir filtraciones que se pongan en contacto con dichas sustancias.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento de envasado de harina de trigo".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 5 de Octubre de 1926.

P. p. de D. Narciso M. SALVADOR SÁBAT,

J. BONET DEL RÍO

P.P.